

Respeto, tolerancia, responsabilidad, solidaridad, perseverancia, superación, honestidad, compañerismo, sentido de pertenencia, autovaloración y empatía.



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN SALIDAS
PEDAGÓGICAS
Colegio Bicentenario Moderno Paine**

SALIDAS PEDAGÓGICAS

Se entiende por Salida Pedagógica todas las actividades que tiene una función determinada dentro del proceso pedagógico del colegio. Las salidas pedagógicas deben contribuir claramente al cumplimiento de los objetivos previstos con los diferentes grupos de estudiantes. Para la realización de salidas se deben considerar los siguientes aspectos:

CONFECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

1. El docente que organiza la salida pedagógica, debe entregar en UTP la información necesaria para la confección del oficio, el cuál debe ser entregado en el Departamento Provincial de Educación Santiago Sur con 10 días hábiles de anticipación o 15 días si es fuera de Santiago, mediante un oficio conductor emanado desde la dirección.
2. Jefe de UTP correspondiente debe confeccionar el documento de Salida Pedagógica indicando: Fecha, horario, lugar, cursos, número de estudiantes objetivo, docente a cargo y transporte, enviar a Dirección con copia a Coordinación SEP.
3. El/la docente debe solicitar una autorización firmada por el apoderado previo a la salida la que será entregada en portería a la Asistente de Inspectoría correspondiente.
4. El docente junto a la persona que lo acompañe debe realizar conteos frecuentes de los estudiantes sobre todo cuando la salida implique la visita de diversos espacios, por lo tanto, el docente debe portar en todo momento una copia de la lista de los estudiantes participantes de la salida.
5. El Docente a cargo debe portar un botiquín para primeros auxilios y formularios de certificados de accidente escolar de acuerdo al número de estudiantes que participa de la salida pedagógica.
6. El docente a cargo al llegar al lugar de la visita debe indicar a las personas encargadas y a los estudiantes un punto de encuentro al que se puede acudir en caso de extravío.

CON RESPECTO A LOS ESTUDIANTES:

1. El docente que planifica la salida debe informar por escrito a los apoderados el objetivo, la fecha, el lugar y el horario de la actividad.
2. La Asistente de Inspectoría del curso respectivo retirará las autorizaciones de los estudiantes el día previo o el mismo día de la salida y mantendrá en su poder la documentación para verificar el número de estudiantes el día de la salida pedagógica.
3. El docente a cargo debe garantizar que los estudiantes del Colegio asistan con su uniforme Institucional y/o buzo, Inspectoría o Asistente que realice el registro de la salida pedagógica debe preocuparse por la presentación de los estudiantes, ya que el uso del uniforme o buzo los diferenciara en cualquier lugar público y así se facilita a los adultos responsables ubicarlos.
4. En caso de suspensión de la salida pedagógica se avisará oportunamente a los padres y apoderados y los estudiantes tendrán clases normales.
5. El/la docente a cargo debe firmar el Libro de salida de los estudiantes, dejar él y sus acompañantes las Guías de trabajo respectivas en UTP para el reemplazo.
6. Si algún estudiante trasgrede alguna Norma durante la salida pedagógica, se aplicará la sanción de acuerdo al Manual de Convivencia.
7. Los estudiantes deben hacerse responsables de sus pertenencias o dejarla encargadas en Inspectoría General o UTP.

CON RESPECTO AL TRANSPORTE:

1. La contratación del transporte por parte del establecimiento debe cumplir estrictamente con la normativa legal relacionada con el transporte de niños y jóvenes.
2. El docente a cargo en conjunto con los adultos acompañantes debe velar porque se cumplan las normas de seguridad y tránsito durante los recorridos.
3. Al finalizar cada una de las salidas pedagógicas el docente a cargo debe verificar que el 100% de los estudiantes participantes ingresen al colegio y no existan niños o jóvenes al interior del bus.
4. Queda estrictamente prohibido que los estudiantes desciendan del bus antes de llegar al establecimiento.

CON RESPECTO A LOS ALIMENTOS:

1. En el caso de estudiantes de 1° a 4° básico es obligación del docente responsable entregar con anticipación al apoderado una minuta que detalle la colación necesaria.
2. Evitar que los empaques de alimentos y bebidas sean de vidrio u otro material riesgoso para los niños o jóvenes.

CON RESPECTO A LOS LUGARES A VISITAR:

1. Es obligación del docente organizador garantizar el contacto y la organización previa, para que todas las medidas de seguridad estén dispuestas en el momento de la recepción y durante la permanencia de los niños y jóvenes en el lugar.
2. Las actividades deben ser acordes a los objetivos de aprendizaje planteados para cada asignatura, además debe tener relación con la edad y cantidad de los niños, niñas y jóvenes que participan de la salida pedagógica. 3.- Es importante tener en cuenta que las medidas de seguridad para cada salida deben extremarse y responder a las particularidades de cada actividad